



Diputación
de Salamanca

Bienestar Social

Expediente: 2026/GBS_01/000104

Nº resolución

615

Fecha de Firma:

16/02/2026

Diputación de Salamanca

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. –

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **08 de febrero de 2026**- dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre las Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Salamanca que gestionan recursos destinados a personas con discapacidad intelectual ACOPEDIS y esta Diputación Provincial, para el año 2026.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **10 de febrero de 2026**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante el informe de fiscalización **96/2026 de fecha 13 de febrero de 2026** emitido por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017, subsanadas las observaciones complementarias expuestas en el punto anterior.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca

Por el presente Decreto **resuelvo**:

PROPUESTA A LA PRESIDENCIA

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, entre la Diputación de Salamanca y ACOPEDIS con CIF G37248200, para el año 2026, dentro del marco de colaboración con las Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Salamanca que gestionan recursos destinados a personas con discapacidad intelectual.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por un importe de dieciocho mil ciento treinta y cinco euros (18.135,00 €) para la Asociación ACOPEDIS, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/N/61/3230E/4805300, conforme al documento de retención de crédito RC núm. 202600002533, expedido por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí, el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación		Fecha	16/02/2026 13:56:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Alejandro Martín Guzman (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/12